



Expediente: 151/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BARROS CIRO NESTOR DAVID S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - BARROS, CIRO NESTOR DAVID-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 151/23



H20461535224

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BARROS CIRO NESTOR DAVID s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE .151/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II**

En 06/04/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 07/02/2025, por la suma de \$74.460,30 en concepto de capital y \$440.000 de honorarios, posteriormente se expidieron ordenes de pago por el monto de \$74.460,30, en concepto de pago total de planilla de actualización de capital a practicarse, quedando en consecuencia un saldo deudor en concepto de honorarios por \$440.000, mas aportes de ley.

Asimismo informo que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 28/04/2025, y se adjunta informe de saldo bancario con el monto de \$440.000.

CONCEPCION, 06 de abril de 2026.

- I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **BARROS CIRO NESTOR DAVID, DNI 32.283.287**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *SI.PRO.SA.* hasta cubrir la suma de **\$220.000 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL)** correspondiente a las acrecidas por los Honorarios Regulados Firmes.
- III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809593987833, CBU N° 2850608750095939878335 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.